

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5944 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 46/2011, por auto de 1 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Beltrán y Carrión, S.A., con NIF A-92110923, domicilio en C/ La Orotava, nº 51, Pol. Ind. San Luis, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 1 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110010555-1